

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 083
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante: SEBASTIAN ALVAREZ GONZALEZ
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE: JAVIER ESCOBAR ECHEVERRY.
Radicación: 76.147-31-84-001-2021-00215-00

I.- ASUNTO:

Dejar en conocimiento de la parte interesada el escrito emitido por el Juzgado Tercero de Familia de Pereira Risaralda,

II.- CONSIDERACIONES:

A través de correo electrónico el Juzgado Tercero de Familia de Pereira Risaralda da respuesta al requerimiento hecho mediante oficio 434 de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto 920 de fecha 06 de octubre de 2021, se pondrá en conocimiento de la parte interesada la anterior respuesta para los fines legales pertinentes

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

DEJAR en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por el Juzgado Tercero de Familia de Pereira Risaralda, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy ENERO 27 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 010. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE</p>
--

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17cfc10350c92d28b5b7b4489191ca982db70c18555804c83dc54371c12b2204**

Documento generado en 26/01/2022 07:12:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>